

El Pleno de la Asamblea de Madrid se reunirá en sesión ordinaria, el día **7 de febrero (jueves)** de dos mil diecinueve, a las **diez horas**, en el Salón de Plenos de su sede (Pza. de la Asamblea de Madrid, núm. 1), para deliberar y resolver sobre el siguiente

## ORDEN DEL DÍA

### **1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno**

**1.1** (Las que pudieran presentarse en la Junta de Portavoces precedente)

### **2 Proposiciones de Ley: Tramitación en Lectura Única**

**2.1** Propuesta de la Mesa de la Asamblea, de acuerdo con la Junta de Portavoces, al Pleno de la Cámara, en virtud de lo dispuesto en los artículos 167.1 y 168 del Reglamento de la Asamblea, de tramitación en lectura única de la Proposición de Ley PROPL 1/19 [RGEP 490](#), de Reforma del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

**2.2** En su caso, tramitación directa y en lectura única de la PROPL 1/19 [RGEP 490](#), de Reforma del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

### **3 Proposiciones de Ley: Toma en Consideración**

**3.1** Toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 24/18 [RGEP 14249](#), para un concurso de méritos.

### **4 Comparecencias**

**4.1 Expte: C 821/18 RGEP 10321**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Destinatario:** Sra. Consejera de Políticas Sociales y Familia.

**Objeto:** Repercusión que tiene para las entidades del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid la impugnación de las bases de la convocatoria del IRPF 2018.

**4.2 Expte: C 17/19 RGEP 312**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

**Destinatario:** Sr. Consejero de Sanidad.

**Objeto:** Especial situación de colapso vivida durante las últimas semanas en las urgencias hospitalarias de la Comunidad de Madrid.

### **5 Proposiciones No de Ley**

**5.1 Expte: PNL 206/18 RGEP 14962**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Desarrollar los cambios normativos necesarios, en coordinación con los Equipos de Atención Temprana y Orientación Educativa y Psicopedagógica, que permita a las familias de niños y niñas que nacieron con gran y extrema

prematuridad cuya edad de nacimiento y corregida no coincidan en el mismo año natural, escoger el año académico para escolarizarlos en la etapa de Educación Infantil y en el acceso a la Educación Primaria, ya sea según su edad de nacimiento o su edad corregida (fecha en la que estaba previsto nacer). Las familias contarán, en todo caso, con la valoración y evaluación psicopedagógica de estos equipos a la hora de tomar dicha decisión. - Incluir el criterio de "Familia múltiple" en el baremo de admisión a los centros educativos de la Comunidad de Madrid equiparándola con la Familia Numerosa y la adjudicación de los puntos por "hermano en el centro" a los múltiples que soliciten la admisión de manera simultánea evitando situaciones de desigualdad, discriminación, o trato desfavorable en la concesión a las familias de los puntos que permiten el acceso al centro educativo de elección. - Garantizar que se lleva a cabo una evaluación de manera individualizada y consensuada con los padres y madres, para la decisión sobre la asignación de aulas dentro del mismo centro, de tal forma que evite la separación obligatoria de los hermanos pertenecientes a familias múltiples en distintas aulas o incluso en distintos centros educativos, si no hay una evaluación psicopedagógica que así lo aconseje, o es una decisión de los padres y madres de los múltiples.

## **5.2 Expte: PNL 217/18 RGEP 15935**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Colocar un monolito -o escultura- o placa en reconocimiento de los deportados a los campos de concentración nazis, que deberá ser inaugurado coincidiendo con la celebración del día internacional de la conmemoración anual en memoria de las víctimas del Holocausto del año 2019 como reconocimiento a los republicanos españoles que dieron su vida por la defensa de los valores democráticos en Europa. 2.- Rendir un homenaje específico, recordando mediante la lectura de sus nombres completos, a los vecinos y vecinas de la Comunidad de Madrid deportados a los campos de concentración nazis que figuran en el estudio: "Libro Memorial. Españoles deportados a los campos nazis" (1940-1945), editado por el Ministerio de Cultura de España en 2006, resultado de una investigación de D. Benito Bermejo y Dña. Sandra Checa (se adjunta anexo relación víctimas). 3.- Que para el mencionado homenaje se invite formalmente a representantes de diferentes colectivos de víctimas y/o a sus familiares, del pueblo judío: Amical Mathausen, Amical Auschwitz u otros, de la comunidad gitana, de colectivos LGTBI, así como a fundaciones políticas, sindicales y asociaciones memorialistas para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH). 4.- Desarrollar convenios de colaboración con aquellos municipios de la Comunidad de Madrid con datos de vecinos víctimas de estos hechos para que su buen nombre sea honrado y junto a sus familiares puedan rendirles recuerdo, memoria, justicia y reparación. 5.- Incluir el estudio de esta parte de la historia de nuestra comunidad, la de los republicanos madrileños, vecinos y vecinas de la Comunidad de Madrid deportados a los campos de concentración nazis y dentro de las competencias

curriculares de libre configuración de la Comunidad de Madrid. 6.- Llevar a cabo acciones conjuntas con las distintas administraciones del Estado para retirar la condición de apátridas a todas las víctimas y a su reconocimiento como ciudadanos españoles a todos los efectos de memoria, justicia y reparación.

### **5.3 Expte: PNL 5/19 RGEF 495**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Popular.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de Madrid para que solicite al Gobierno de España la modificación del número 4.b del artículo 23 y del número 8 de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/2009, de 20 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, suprimiendo el límite del índice de capacidad fiscal situado en el 1,06, sin que ello perjudique en modo alguno a los ingresos de otras Comunidades Autónomas, todo ello con vigencia a partir de la liquidación del sistema de financiación correspondiente a 2017.

### **5.4 Expte: PNL 7/19 RGEF 532**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a retirar con carácter inmediato las nuevas medidas organizativas puestas en marcha en las consultas de Atención Primaria que recortan el horario de la atención normalizada en los centros de salud.

### **5.5 Expte: PNL 8/19 RGEF 1261**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Facilitar a los menores extranjeros no acompañados residentes en la Comunidad de la Madrid la asistencia adecuada para el ejercicio de sus derechos, incluyendo los recursos de apoyo que precisen, conforme a las leyes y convenios internacionales vigentes. 2.- Habilitar recursos residenciales adecuados y correctamente dimensionados para la acogida de menores extranjeros no acompañados en toda la Comunidad de Madrid, para lo que se promoverá un acuerdo con la Federación de Municipios de Madrid. 3.- Anular el traslado efectuado al IES San Fernando por no reunir las condiciones idóneas para la acogida residencial de menores. 4.- Poner en marcha el Programa NAUSICAA de preparación para la vida independiente en acogimiento familiar con acompañamiento educativo, como proyecto piloto para menores extranjeros no acompañados. 5.- Instar al Gobierno de la Nación a: - Dotar a la Comunidad de Madrid de los fondos que le corresponden en las convocatorias de ayudas que ponga en marcha el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social para la atención a los menores extranjeros no acompañados conforme al incremento real producido. - Cooperar con los principales países de origen de los menores extranjeros no acompañados con el objetivo de erradicar el uso de menores en el tráfico ilícito de personas y especialmente en la trata. - Potenciar

los convenios internacionales con los países de origen, priorizando el interés superior del menor, con el objetivo de incrementar el número de reagrupaciones familiares en origen de los menores extranjeros no acompañados. Estas reagrupaciones deberán realizarse analizando individualmente cada caso y garantizando en todo momento el bienestar de los menores, de acuerdo a la Convención sobre los derechos del niño.

**5.6 En su caso, pendiente de calificación por la Mesa, PNL 13/19 RGE 1301**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Popular.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que se dirija al Gobierno de España y exija: 1.- Reconocer a Juan Guaidó, Presidente de la Asamblea Nacional Venezolana, elegido democráticamente, como Presidente interino de Venezuela. 2.- Liderar en el seno de la Unión Europea el reconocimiento de Juan Guaidó como Presidente interino de Venezuela. 3.- Apoyar a nuestro país hermano en un proceso de transición democrática que les lleve a recuperar el respeto a los derechos humanos y a la libertad con una democracia plena.

*Nota.- En su caso, si no se sustancia la PNL 13/19 RGE 1301, se incluiría en el Orden del Día la PNL 6/19 [RGE 527](#).*

**6 Propuesta de la Mesa de la Asamblea, oída la Junta de Portavoces, a iniciativa del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, de nueva designación de miembros en la Diputación Permanente de la Cámara. (RGE 234/19)**

Madrid, 31 de enero de 2019

**LA PRESIDENTA,**